



*Il. Ayuntamiento de Villa de Mazo
Agencia de Empleo y Desarrollo Local*



XIV CONCURSO DE QUESO DE CABRA DE VILLA DE MAZO
“San Lorenzo 2016”
VILLA DE MAZO
BASES DEL CONCURSO

El **Concurso de Quesos de San Lorenzo** se celebra en Villa de Mazo como acto integrante del programa de fiestas en honor a San Lorenzo, Copatrón del municipio, enmarcándose igualmente en el Programa “Mazo Crea 2016”, de impulso a la emprendeduría y al desarrollo de acciones locales de acompañamiento a las empresas ya instaladas en Villa de Mazo promovido por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local de este municipio.

PARTICIPANTES

A: QUESERÍAS PROFESIONALES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTE DE LA ISLA DE LA PALMA : Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Fuencaliente y Villa de Mazo.

1. Podrán participar todos aquellos productores de **queso de cabra de los municipios de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Fuencaliente y Villa de Mazo**, que así lo deseen, siempre que las muestras reúnan los requisitos fijados en la normativa sanitaria vigente y en las presentes bases.
2. Los quesos serán de pasta prensada y las modalidades de queso que podrán participar serán:
 1. Fresco
 2. Semicurado.
 3. Otras modalidades.
3. El queso deberá ser presentado con su correspondiente etiqueta en la que deberán figurar los datos del productor así como el número de registro sanitario. Asimismo deberá acompañarse cada queso de otra etiqueta sin usar.
4. La entrega de los quesos participantes se realizará en las instalaciones del Mercadillo Municipal de Villa de Mazo el día 4 de agosto de 2016 desde las 9'00 horas hasta las 16'00 horas (una hora antes de la Cata). Para participar y entregar el queso a la organización, el interesado deberá ponerse en contacto telefónico con la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Villa de Mazo (922440003 ext 227/300) a partir del 20 de julio de 2016 en horario de 8'00 a 13'00 horas.
5. **FECHA DEL CONCURSO:** El concurso de Quesos San Lorenzo 2016 se celebrará el **JUEVES 4 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 17'00 HORAS** en el Mercadillo Municipal de Villa de Mazo.
6. El Jurado, nombrado a tal efecto por el Ayuntamiento de Villa de Mazo, otorgará los premios en función de las normas y modalidades establecidas en las presentes bases.
7. El concurso se celebrará por la modalidad de cata ciega y el jurado se repartirá en función del número de piezas presentadas.



Il. Ayuntamiento de Villa de Mazo
Agencia de Empleo y Desarrollo Local



8. Una vez el jurado halla fallado los premios, los quesos que resulten seleccionados participarán en una cata comentada abierta al público en el mismo lugar del concurso y una vez finalizado éste.
9. Los quesos frescos sin humo, ahumados y de otra modalidad se pagarán a razón de 12 € por cada queso de al menos 1 kg y 15 € por cada queso o fracción de queso semicurado que pese hasta 1.5 kg.
10. Las cuantías por entrega de quesos, así como los premios en metálico SE PAGARÁN ENTRE EN EL MES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2016; para ello la Agencia de Desarrollo Local les informará puntualmente.
11. El reparto de los premios será en base a las modalidades que establecen las presentes bases, de acuerdo a lo siguiente

Queso fresco:

- Primer premio: 50 € y trofeo.
- Segundo premio: 45 € y trofeo.
- Tercer premio: 30 € y trofeo.

Queso semicurado:

- Primer premio: 50 € y trofeo.
- Segundo premio: 45 € y trofeo.
- Tercer premio: 30 € y trofeo.

Otras modalidades:

- Primer premio: 50 € y trofeo.
- Segundo premio: 45 € y trofeo.
- Tercer premio: 30 € y trofeo.

La entrega de Trofeos será el **Sábado 6 de Agosto a las 13'30 horas**, en el Salón de Eventos del Mercadillo de Villa de Mazo.

B: EMPRENDEDORES GANADEROS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE MAZO.

1. Podrán participar todos aquellos **quesos elaborados a partir de leche de origen animal (vaca o cabra)** siempre que las muestras reúnan las mínimas condiciones sanitarias según la normativa vigente y las contenidas en las presentes bases.
La modalidad y técnica de elaboración será libre.
2. Cada concursante deberá aportar ficha técnica de la elaboración, según formato anexo a las presentes bases.
3. El queso deberá ser presentado con su correspondiente ficha técnica, podrá presentarse con etiqueta si así lo desea.

La entrega de los quesos participantes se realizará en las instalaciones del Mercadillo Municipal de Villa de Mazo el día 4 de agosto de 2016 desde las 9'00 horas hasta las 16'00 horas (una hora antes de la Cata). Para participar y entregar el queso a la organización, el interesado deberá ponerse en contacto telefónico con la agencia de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de Villa de Mazo (922440003 ext 227/300) a partir del 20 de julio de 2016 en horario de 8,00 a 13,00 horas.



Il. Ayuntamiento de Villa de Mazo
Agencia de Empleo y Desarrollo Local



4. **FECHA DEL CONCURSO:** El concurso de Quesos San Lorenzo 2016 se celebrará el **JUEVES 4 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 17'00 HORAS**, en el Mercadillo Municipal de Villa de Mazo.
5. El Jurado, nombrado a tal efecto por el Ayuntamiento de Villa de Mazo, otorgará los premios en función de las normas y modalidades establecidas en las presentes bases.
6. El concurso se celebrará por la modalidad de cata ciega y el jurado se repartirá en función del número de piezas presentadas.
7. Los quesos presentados en esta modalidad no excederán de 1kg y los costes serán a cargo del participante.
8. El reparto de los premios será el que establece las presentes bases, de acuerdo a lo siguiente:

MODALIDAD: Queso procedente de emprendedores ganaderos.

ÚNICO PREMIO: Trofeo y Diploma de participación.

El concursante premiado obtendrá un bono para una comida/cena para dos personas en un restaurante del municipio de Villa de Mazo.

9. El reparto del premio será como se establece en las presentes bases.

La entrega de Trofeos será el Sábado 6 de Agosto a las 13'30 horas, en el Salón de Eventos del Mercadillo de Villa de Mazo

El Ayuntamiento de Villa de Mazo dará publicidad entre los medios de comunicación y profesionales relacionados de los premios concedidos.

Cada concursante otorga su consentimiento expreso para la captación, reproducción o publicación de su imagen, video o cualquier otro procedimiento, derivada de su participación en el Concurso de Quesos San Lorenzo 2016, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del Derecho al Honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En particular las imágenes podrán ser publicadas en la web oficial del Ayuntamiento de Villa de Mazo, así como en medios de comunicación y en Redes sociales.

En cualquier momento el Concurante podrá ejercer los Derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición de sus datos personales mediante correo postal a las direcciones sociales, anteriormente señaladas. También podrá oponerse al tratamiento de los datos con fines promocionales, manifestando su negativa a la recepción de estas comunicaciones comerciales publicitarias, enviando un correo electrónico a adl@villademazo.es